MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

ACTA DE SUSPENSIÓN (OBRA / INTERVENTORÍA)

CÓDIGO: ICFE-P-07-F-25	VERSIÓN: 03	EMISIÓN: 27 MAYO 2016

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO -ICFE-
Radicado: ARDINT-2023-03462
Fecha: 2023-06-07 07:50:37

CONTRATO No.	93 (NUMERO DEL CONTRATO)	DE	2022 (AÑO DE SUSCRIPCIÓN)	ACTA No.	
APLICA A:	☑ OBRA ☐ INTERVENTORÍA			REG. AL FOLIO No.	

LUGAR Y FECHA

MUNICIPIO	DIA	MES	AÑO
BOGOTA	23	5	2023

INTERVIENEN

NOMBRE	CARGO
LUIS ANDRES REYES VILLALBA	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
ANDRES MARTINEZ VESGA	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
MY. ANDRÉS AMORTEGUI APONTE	JEFE GRUPO DE PROYECTOS DE INVERSION
FABIAN BONILLA BARRERO	SUPERVISOR ICFE- CONTRATO 096-ICFE-2022

ASUNTO

Acta de ampliación a la suspensión No. 2 del contrato No. 093-ICFE-2022, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN EL CONJUNTO LOS LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO No.	93 (NUMERO DEL CONTRATO)	DE	2022 (AÑO DE SUSCRIPCIÓN)

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.093-ICFE-2022 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN EL CONJUNTO LOS LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	BOGOTA						
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	DIEZ (10) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS						
PRORROGAS:	SETENTA Y CUATRO (74) DIAS						
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	DIA	31	MES	5	AÑO	2022	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	DIA	31	MES	12	AÑO	2022	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	DIA	29	MES	5	AÑO	2023	
VALOR DEL CONTRATO: ($)	$	3.486.658.509,18					
ADICIONES: ($)	$	85.823.975,27					
VALOR FINAL DEL CONTRATO: ($)	$	3.572.482.484,45					
CONTRATISTA:	FORMAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S						
INTERVENTOR:	ANDRÉS MARTÍNEZ VESGA						

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	OCHO (8) DÍAS CALENDARIO
ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°1	SEIS (6) DÍAS CALENDARIO
ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°2	DOS (2) DÍAS CALENDARIO
ACTA DE SUSPENSIÓN N°2	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO (MESES, DÍAS):	DIEZ (10) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS						
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	DIA	29	MES	5	AÑO	2023	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: ($)	$	3.572.482.484					

AL EFECTO SE PROCEDIÓ DE LA SIGUIENTE MANERA

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 23 días del mes de mayo de Dos Mil veintitrés (2023), se reunieron en las instalaciones del ICFE las siguientes personas: LUIS ANDRES REYES VILLALBA representante legal del contratista de obra, ANDRES MARTINEZ VESGA Representante legal de la interventoría, MY. ANDRES AMORTEGUI APONTE Jefe del grupo de proyectos de inversión y FABIAN BONILLA BARRERO Supervisor del contrato de interventoria, para dejar constancia por medio de la presente acta, de LA AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN N°2 del contrato de obra N° 093-ICFE-2022, de conformidad con las causas expuestas a continuación.

CAUSAS

EL contratista Formas de Ingeniería y Arquitectura S.A.S mediante comunicado FIA-CTO-093-103-2023 del 25 de mayo de 2023, solicita la ampliación a la suspensión N° 2 del contrato de obra 093-ICFE-2022, en los siguientes términos:

"... El Pasado 19 de mayo se envió informe eléctrico en el que se confirmó la gestión realizada ante ENEL Codensa en la que se solicitó Vía telefónica la Modificación de la factibilidad No. 1500000155 siguiendo las recomendaciones dadas por el Ingeniero ANGEL CASTRO de ENEL, en la que se incluía la Normalización de la Subestación Existente con CD45113, la energización del EDIFICIO JAIME ROOKE y LIBORIO MEJIA y la solicitud de una Visita Técnica para corroborar las anteriores condiciones.
La visita solicitada fue realizada el dia de hoy 25 de Mayo de 2023 y a la que amablemente asistieron el asesor eléctrico de la Entidad, la supervisión del contrato, la interventoría y el Contratista; en dicha visita los funcionarios delegado por ENEL Codensa; manifestaron que la Subestación con CD45113 es propiedad de ENEL Codensa, sin embargo en el caso de que la entidad contratante pretenda realizar la normalización de esta subestación se debería presentar antes que todo un proyecto Sene 1 REDES DE MEDIA TENSION y posteriormente un Proyecto SERIE 3 SUBESTACIONES; adicionalmente la alimentación de la subestación con CD45113 se debería realizar desde el punto de conexión del conjunto los Libertadores que está ubicado en la Calle 138 con Carrera 54C.
Seguidamente los funcionarios de ENEL Codensa, manifestaron que la solicitud de la factibilidad se debe reacondicionar para que sea por la remodelación del sistema eléctrico del edificio JAIME ROOKE y que incluye la normalización de los armarios y TGA existentes y la Reubicación de todos los medidores existente.
Por lo antes expuesto la recomendación de ENEL Codensa es que esperemos a que en los próximos días se emita la Modificación de la Factibilidad No. 1500000155, acto seguido nos indican que solicitemos el retiro de Sellos de los medidores existentes y posterior a este la nueva instalación de sellos a los medidores cuando se encuentres en los armarios Normalizados, actividad que según los tiempos de ENEL se toman aproximadamente tres (3) semanas.
Consecuentemente instamos nuevamente a la interventoría y a la entidad se acoja lo informado en el oficio FIA-CTO-093-099-2023 de fecha 19 de mayo de 2023 de ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA SUSPENSION No. 2 y el oficio FIA-CTO-093-100-2023 de fecha 23 de mayo de ASUNTO: REINICIO DE OBRA Y NUEVAMENTE SOLICITUD PRORROGA SUSPENSION No. 2; para que muy comedidamente el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO se permita prorrogar la suspensión por un tiempo prudencial hasta el día 6 de Junio, con el fin de que se puedan superar los hechos que originaron la suspensión No. 2 y que se requieren para entregar energizado el edificio JAIME ROOKE..."

La anterior solicitud, una vez recibida y analizada por la interventoria, emite su recomendación a la entidad a través del comunicado N° ICFE-161-2022 del 26 de mayo de 2023, de la siguiente manera:

"... Por medio de la presente y haciendo referencia al contrato de obra No. 093-ICFE-2022, nos permitimos dar trámite al oficio N° FIA-CTO-093-103-2023 del 24 de mayo del presente, en el cual el contratista de obra da a conocer el estado del trámite ante codensa y realiza la solicitud de prorrogar a la suspensión N ° 2 del contrato de la referencia, esta interventoría ve viable la solicitud de suspensión del contrato de obra por un periodo de 15 días calendario Lo anterior, a razón de la visita realizada por los funcionaros de ENEL el 25 de mayo de 2023, donde argumentaron la necesidad de reacondicionar la solicitud de factibilidad, para que sea por remodelación del sistema eléctrico del edificio JAIME ROOKE, que incluye la normalización de los armarios y TGA existentes y la Reubicación de todos los medidores existente, actividad que según los tiempos de ENEL se toman aproximadamente tres (3) semanas..."

Con el anterior precedente, resulta pertinente señalar que la entidad previamente, mediante comunicado del 19 de mayo indicó que no entregaría al contratista los diseños, planos, memorias y demás solicitados y en consecuencia no ampliará la suspensión en razón a que el argumento para la misma se basó en el tiempo mientras se daba respuesta por parte de la empresa prestadora del servicio de energía ENEL-Codensa sobre el proyecto de remodelación subestación (serie 3) y posterior a esta respuesta se evalué en conjunto la prórroga de dicha suspensión para realizar todas actividades de logística y técnicas pertinente con la respuesta emitida por ENEL en mesa de trabajo del 11 de mayo de 2023, en la que claramente se expresa que lo presentado por el contratista no cumplía con lo requerido desde el punto de vista técnico por esta entidad y en vista que en ese momento el contratista informó que no le asistía la obligación de elaborar y presentar hasta obtener la aprobación del proyecto ante operador de red en serie 3, no existía justificación para continuar con la suspensión del contrato de obra 093-ICFE-2023 por tanto se daría reinicio de acuerdo con las fechas acordadas en el acta de suspensión N°2 del 22 de abril de 2023, esto es el 23 de mayo de 2023, para lo cual la entidad procedió a emitir y suscribir las respectivas actas de reinicio y su respectivo cargue en la plataforma SECOP II.

No obstante a lo anterior, solo hasta el 25 de mayo se adelantó una visita técnica en las instalaciones del edificio Jaime Rooke en la que ENEL Codensa precisó que la subestación y transformador del que se alimentan el edifico Jaime Rooke y Liborio Mejia son propiedad de la empresa operadora de red, así mismo indicó que se debe adelantar un ajuste de la Factibilidad No. 1500000155, para que la misma se gestione como remodelación con el fin de no intervenir la subestación, es decir, el proyecto inicial de remodelación subestación (serie 3) no aplica, en el mismo sentido se señala que para efectos de energizar el edifico se debe requerir el retiro de sellos de los medidores existentes y seguidamente se instalen los nuevos sellos una vez se encuentren instalados en los nuevos armarios normalizados, así las cosas, una vez conocida esta información por parte de la Entidad, se procedió a no dar trámite los reinicios de los contratos el 23 de mayo, como estaba programado, en su lugar procedió a rechazar los reinicios en la plataforma SECOP II, en consecuencia estima pertinente la ampliación a la suspensión en los términos planteados por el contratista y avalados por la interventoria dado el panorama que se presentó por la definición de ENEL Codensa en visita del 25 de mayo.

Así las cosas, como quiera que solo hasta el 25 de mayo de 2023 se obtuvo una definición clara por parte de la empresa electrificadora, la cual implica un cambio de rumbo en las gestiones que se deben adelantar ante la misma, es evidente que se sigue configurando un hecho fortuito y/o de fuerza mayor, por lo tanto, la Entidad en aras de logar la funcionabilidad del edificio estima procedente ampliar la suspensión del contrato por el término de QUINCE (15) DÍAS calendario conforme a la recomendación de la interventoria, es decir hasta el día 5 de junio de 2023, para dar reinicio el día 6 de junio de 2023, por lo que la nueva fecha de terminación es el 13 de junio de 2023.

Respecto al desarrollo del proyecto, queda prohibida la ejecución de actividades por parte del contratista de obra, hasta que se superen las adversidades que están justificando la presente solicitud.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO		
ACTA DE SUSPENSIÓN (OBRA / INTERVENTORÍA)		
CÓDIGO: ICFE-P-07-F-25	VERSIÓN: 03	EMISIÓN: 27 MAYO 2016

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO						
FECHA DE SUSPENSIÓN:	DIA	23	MES	5	AÑO	2023
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN (MESES, DÍAS):	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO					
FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN:	DIA	6	MES	6	AÑO	2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIA	13	MES	6	AÑO	2023

RELACIÓN DE ANEXOS

Comunicado del contratista N° FIA-CTO-093-103-2023 del 25 de mayo de 2023 y comunicado interventoría N° ICFE- 161-2022 del 26 de mayo de 2023.

El contratista se compromete a terminar el objeto del contrato No. 093 -ICFE-2022 en el plazo faltante de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que interviene en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá a los

VEINTITRÉS (DIA EN LETRAS) 23 (DIA EN NUMEROS) DÍAS DEL MES DE MAYO (MES DE FINALIZACIÓN) DE 2023 (AÑO DE FINALIZACIÓN)

NOMBRE: ING. LUIS ANDRES REYES VILLALBA CARGO: LEGAL CONSTRATISTA DE OBRA	NOMBRE: ANDREA MARTINEZ VEGA CARGO: REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
NOMBRE: FABIAN BONILLA BARBERO CARGO: SUPERVISOR DEL CONTRATO ICFE	N/A NOMBRE: CARGO: APOYO A LA SUPERVISIÓN ICFE
NOMBRE: MY. ANDRÉS AMORTEGUI ARIZA CARGO: JEFE DE LA SECCION TÉCNICA ICFE	NOMBRE: TC. ERNESTO MEJIA ARAQUE CARGO: DIRECTOR ICFE (E.)

Fabian Bonilla Barrero <fabian.bonilla@icfe.gov.co>

SOLICITUD PRORROGA DE LA SUSPENSION No. 2.

1 mensaje

FORMAS DE INGENIERIA <formasingenieriasas@gmail.com> 25 de mayo de 2023, 17:09
Para: Dario Macias Franco <directorinterventoriaicfe@gmail.com>, Dario Macias <dm@andresmartinez.com.co>, Fabian Bonilla Barrero <fabian.bonilla@icfe.gov.co>, FORMAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS <formasingenierialtda@hotmail.com>, FORMAS DE INGENIERIA <formasingenieriasas@gmail.com>

Bogotá D.C, Mayo 24 de 2023

FIA-CTO-093-103-2023

Señores
INSTITUTO DE CASAS FISCALES
Arq. FABIAN BONILLA
Supervisor
ARQ. DARIO MACIAS
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 093-ICFE-2022 PARA EL "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN EL CONJUNTO LOS LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE BOGOTA".

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA DE LA SUSPENSION No. 2.

Respetados señores,

El Pasado 19 de mayo se envió informe eléctrico en el que se confirmó la gestión realizada ante ENEL Codensa en la que se solicitó Vía telefónica la Modificación de la factibilidad No. 1500000155 siguiendo las recomendaciones dadas por el Ingeniero ANGEL CASTRO de ENEL, en la que se incluía la Normalización de la Subestación Existente con CD45113, la energización del EDIFICIO JAIME ROOKE y LIBORIO MEJIA y la solicitud de una Visita Técnica para corroborar las anteriores condiciones.

La visita solicitada fue realizada el día de hoy 25 de Mayo de 2023 y a la que amablemente asistieron el asesor eléctrico de la Entidad, la supervisión del contrato, la interventoría y el Contratista; en dicha visita los funcionarios delegado por ENEL Codensa; manifestaron que la Subestación con CD45113 es propiedad de ENEL Codensa, sin embargo en el caso de que la entidad contratante pretenda realizar la normalización de esta subestación se debería presentar antes que todo un proyecto Serie 1 REDES DE MEDIA TENSION y posteriormente un Proyecto SERIE 3 SUBESTACIONES; adicionalmente la alimentación de la subestación con CD45113 se debería realizar desde el punto de conexión del conjunto los Libertadores que está ubicado en la Calle 138 con Carrera 54C.

Seguidamente los funcionarios de ENEL Codensa, manifestaron que la solicitud de la factibilidad se debe reacondicionar para que sea por la remodelación del sistema eléctrico del edificio JAIME ROOKE y que incluye la normalización de los armarios y TGA existentes y la Reubicación de todos los medidores existente.

Por lo antes expuesto la recomendación de ENEL Codensa es que esperemos a que en los próximos días se emita la Modificación de la Factibilidad No. 1500000155, acto seguido nos indican que solicitemos el retiro de Sellos de los medidores existentes y posterior a este la nueva instalación de sellos a los medidores cuando se encuentres en los armarios Normalizados, actividad que según los tiempos de ENEL se toman aproximadamente tres (3) semanas.

Consecuentemente instamos nuevamente a la interventoría y a la entidad se acoja lo informado en el oficio FIA-CTO-093-099-2023 de fecha 19 de mayo de 2023 de ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA SUSPENSION No. 2 y el oficio FIA-CTO-093-100-2023 de fecha 23 de mayo de ASUNTO: REINICIO DE OBRA Y NUEVAMENTE SOLICITUD PRORROGA SUSPENSION No. 2; para que muy comedidamente el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO se permita prorrogar la suspensión por un tiempo prudencial hasta el día 6 de Junio, con el fin de que se puedan superar los hechos que originaron la suspensión No. 2 y que se requieren para entregar energizado el edificio JAIME ROOKE.

Agradezco la atención.

Cordialmente,

LUIS ANDRES REYES VILLALBA
R.L. FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S.
FormasingenieraSAS@Gmail.com

Andrés Martínez
Interventoria & Construccion

Calle 120A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2023

ICFE- 161-2022

Señores:
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
Attn.: Arq. Fabian Bonilla Barrero
Supervisor del contrato
Bogotá

Referencia: Contrato de Obra No. 093-ICFE-2022, suscrito entre el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO Y FORMAS DE INGENIERÍA & ARQUITECTURA S.A.S. cuyo Objeto es:" MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN EL CONJUNTO LOS LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."

ASUNTO: Solicitud Prorroga a la Suspensión N 2 del contrato de obra No. 093-ICFE-2022.

Respetados Señores:

Por medio de la presente y haciendo referencia al contrato de obra No. 093-ICFE-2022, nos permitimos dar trámite al oficio N° FIA-CTO-093-103-2023 del 24 de mayo del presente, en el cual el contratista de obra da a conocer el estado del tramité ante codensa y realiza la solicitud de prorrogar a la suspensión N ° 2 del contrato de la referencia, esta interventoría ve viable la solicitud de suspensión del contrato de obra por un periodo de 15 días calendario.

Lo anterior, a razón de la visita realizada por los funcionaros de ENEL el 25 de mayo de 2023, donde argumentaron la necesidad de reacondicionar la solicitud de factibilidad, para que sea por remodelación del sistema eléctrico del edificio JAIME ROOKE, que incluye la normalización de los armarios y TGA existentes y la Reubicación de todos los medidores existente, actividad que según los tiempos de ENEL se toman aproximadamente tres (3) semanas.

Cordialmente,

Arq. Andrés H Martínez V
Representante legal de interventoría

Anexo 1: Oficio del contratista FIA-CTO-093-103-2023